¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 24 de su publicacion. No. 7,037. BUENOS AIRES, Sábado 3 de Abril de 1847

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los Salvages Unitarios!

El Presidente de la H. Junta de Representantes—

Buenos Aires, Marzo 31 de 1847—
Año 38 de la Libertad, 32 de la Ydependencia, y 18 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas—

Tengo el honor de elevar á manos de V. E. en copia autorizada la sesion de 24 del corriente, segun lo dispuesto por la Honorable Sala—

Dios guarde á V. E. muchos años—

[El Presidente de la H. Junta,]
MIGUEL GARCIA—

[El Diputado Secretario,]
Eustaquio Torres—

Marzo 31 de 1847—

Avísese el recibo, y publíquese—

Rúbrica de S. E—
Por órden de S. E—
El Oficial 1. ° del Ministerio de Gobierno—
Benedicto Maciel—

Señores: Presidente, Arrotea, Belaustegui, Benites, Cárcoba, Escalada [D. B.], Escalada [D. I.], Garcia [D. B.], Gaete, Hernandez, Lezica, Luca, Lopez, Pacheco, Pereira, Piñeiro, Rolon, Riglos, Rojas, Soler, Senillosa, Saenz-Peña, Torres [D. L.], Torres [D. E.], Terreros, Viron.

CON AVISO. Argerich, Boneo, Campana, Elortondo, Ezcurra (D. J. M.), Ezcurra [D. F.], Fuentes, Gari, Medrano, Pereda, Vela, Villegas, Unzué, Urquiza, Ximenez.

SIN AVISO. Anchorena.

CON LICENCIA. Alsina, Oromí.

EN COMISION. Mansilla, Pinedo, Rosas.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvages unitarios!

En Buenos Aires, á 24 de Marzo de 1847, reunidos los Señores Representantes en su Sala de Sesiones á las doce del dia [á saber, los del márgen] el Sr. Presidente abrió la Sesion con la lectura de la acta correspondiente á la anterior que se aprobó y firmó—

En seguida el Sr. Presidente anunció que se hallaba en las ante-salas el Sr. D. Baldomero Garcia a tomar posesion de su cargo, y habiéndosele hecho entrar prestó el juramento de Ley, y pasó á ocupar un asiento—

Se leyeron varias notas de acuse de recibo que se destinaron al archivo—

Se leyó tambien la siguiente de la Administracion del Crédito Publico—¡Viva la Confederacion Argentina!=¡Mueran los salvages Unitarios!=Buenos Aires, Marzo 9 de 1847=Año 38 de la Libertad, 32 de la Independencia, y 18 de la Confederacion Argentina—

La Junta de Administracion del Crédito Público=Dá cuenta de las causas que paralizan las marchas de sus operaciones—

A la H. Junta de Representantes—Rodeada la Junta de Administracion del Crédito Publico de circunstancias extraordinarias y dificiles de vencer, no bastando para esta necesidad la esfera de sus atribuciones; ha resuelto ponerlas en el conocimiento de V. H., de quien únicamente debe esperar esta Junta el remedio imperiosamente reclamado por la marcha del establecimiento—

Se halla muy próximo el periodo determinado por la Ley fundamental del Crédito Público, para realizar el pagamento de las rentas correspondientes al primer trimestre del corriente año; en el que tambien debe recaudarse la contribucion directa perteneciente á él, segun la Ley respectiva—Estas operaciones exigen trabajos preparatorios; trabajos que á mas de complicados, envuelven muy sérias responsabilidades: y que por tales causas no pueden ser desempeñados por un solo individuo, como es obvio el valorarlo—

La Junta lo sintió asi desde que, hallándose sin su Tesorero por la grave enfermedad del propietario D. Juan Martin Pizarro [de la que ha fallecido] tocó dificultades para sostituirle el oficial encargado de la Mesa de Registro, quien en ocasiones semejantes desempeñó aquel cargo interinamente; pero hoy, su achacosa ancianidad lo inhabilita para todo servicio extraordinario; y las tocó mayores con la coincidencia de la enfermedad igualmente grave del Oficial tenedor de Libros—

El celo con que la Junta de Administracion mira el servicio interior del Crédito Público, venció provisionalmente las dificultades nacidas de la falta de Tesorero, hallándose entre sus vocales uno que, en obsequio del mejor servicio aceptara interinamente el cargo de la Tesorería; cuya providencia esta Junta tuvo el honor de someterla á V. H—Pero la concurrencia de nuevo accidente, ha producido una paralizacion de notable trascendencia en la marcha ordinaria de las operaciones mecánicas de la Administracion, y por consecuencia en los deberes que las Leyes le imponen—

Falleció tambien el tenedor de Libros el dia 27 del mes anterior—Apercibida desde luego esta Junta de las consecuencias naturales á la falta del único empleado subalterno auxiliar del Contador, trabaja desde entonces por conseguir quien reemplaze la vacante: pero, siente tener que decirlo á V. H., no ha obtenido el resultado que desea, y que es de absoluta necesidad para que la Contaduría pueda expedirse—Al objeto ha celebrado varias reuniones extraordinarias; sus miembros han practicado individualmente cuantas diligencias les ha sugerido su celo; la misma junta ha hecho sentir la necesidad de un otro empleado, idoneo en contabilidad que provisionalmente pasara en auxilio de esta oficina; pero resultando hallarse todas muy recargadas de los trabajos propios de cada una, ni aun este expediente ha podido efectuarse—

En tal estado, y sin perjuicio de continuar esperando esta Junta de Administracion se presenten candidatos que reunan las condiciones necesarias al mejor servicio del Establecimiento, es del mas rigoroso deber de la misma Junta, elevar hasta V. H. la demostracion de las causas extraordinarias que motivan la paralizacion de los trabajos mas urgentes, é indispensables para llenar los deberes prescriptos al Crédito Público por las Leyes que lo rigen—

V. H. en mérito de lo expuesto, se dignará resolver lo que estime mas oportuno—

Dios guarde muchos años á V. H—

Miguel de Riglos, Vice-Presidente=Juan Bautista Peña=Simon R. Mier=Bonifacio Huergo=A. Ibañes de Luca, Secretario Contador—

Concluida su lectura obtuvo la palabra el

Sr. Riglos—Señor, no hay duda que la Junta del Crédito Público se encuentra muy embarazada en el desempeño de su administracion con las ocurrencias de los fallecimientos de esos dos empleados, y muy particularmente del último que era el tenedor de Libros, y con la grave enfermedad y edad de uno de los empleados desde el orígen del Establecimiento—

Realmente tanta ocurrencia llamó la séria consideracion de la Junta, y se encontró muy embarazada por algunos dias; pero actualmente no se halla en un estado tan aflictivo, en razon de haber encontrado dos individuos de quienes poder echar mano, que se han dedicado á sus trabajos de prueba; y muy pronto será provista esta plaza de tenedor de Libros; y aun cuando no se pueda conseguir un Tesorero para el pago del próximo dividendo, uno de sus distinguidos vocales se ha hecho cargo de la Caja, y él se expedirá en las atenciones de este mes próximo—

Pero hoy se halla pendiente el nombramiento de Tesorero—La Junta no ha tenido candidato, y en este estado ha ocurrido á la fuente, cual es la Representacion Provincial—

He tomado la palabra solo para decir que la mayor de sus urgencias ha cesado, desde que tiene la posibilidad de quien desempeñe la teneduría de Libros—El establecimiento marcha; y despues que nuestro Gobierno hace esfuerzos y grandes sacrificios para pagar puntualmente los intereses y amortizacion, en medio de un bloqueo bárbaro, y escandaloso, los vocales acudirán personalmente á toda ocurrencia y necesidad, como lo han hecho en varias ocasiones—

Despues de esto pasó la Sala á ocuparse de la órden del dia, que la formaba el siguiente proyecto de ley, y minuta de comunicacion—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvages unitarios!

PROYECTO DE LEY.

Artículo 1. ° —La Honorable Junta de Representantes aprueba el presupuesto general de gastos para el presente año de 1847, presentado en 1. ° de Enero del mismo, segun resulta de los presupuestos particulares de cada Departamento, y que importa la suma de cincuenta y ocho millones setecientos veinte mil doscientos catorce pesos, uno y medio real—

2. ° —Comuníquese al P. E.—

Torres=Escalada=Arrotea=Lezica=Luca—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvages unitarios!

MINUTA DE COMUNICACION.

El Presidente de la Honorable Junta de Representantes tiene el honor de pasar á manos de V. E. la Ley sancionada en esta fecha en que se aprueba el presupuesto general de gastos para el presente año—

Los Representantes al sancionar dicha Ley, consecuentes con lo que expresaron á V. E. en su nota fecha de Febrero 4 último, referente á la dimision que hizo V. E. del mando Supremo, han creido de su deber declarar que aun cuando hoy votan la suma calculada en el presupuesto general de gastos para el presente año, no por ello se limitan, ni limitarán á lo sancionado en esta fecha: pues confiados por una parte en la pureza con que V. E. administra los caudales públicos, y decididos por otra á cooperar, del modo mas activo y eficaz, á la justa y gloriosa resistencia que V. E. opone á las Potencias interventoras, están firmemente resueltos á votar, sin perjuicio del presupuesto, todos los recursos que V. E. necesite para salvar el pais, sin excluir ni aun sus fortunas individuales para tan sagrado fin—

Los Representantes, penetrados del patriotismo y virtud con que V. E. sostiene los derechos de la Confederacion Argentina, y agradeciendo sinceramente los sacrificios heróicos que V. E. hace para salvar el honor é independencia de esta, creen cumplir con el mas grato de sus deberes, haciendo aquella solemne declaratoria; pues quieren, que ni los recursos ni la saugre se economicen para terminar con gloria esta gran cuestion, en la que, como en todos los actos de V. E., se honran en hacer suya toda la responsabilidad de estos, y de los sucesos, sea cual fuere el porvenir que la injusticia y la fuerza de los agresores preparen á nuestra Patria—

Todo lo que de órden de esta Honorable Junta, tengo el honor de comunicar á V. E.—

Dios guarde á V. E. muchos años—

Lorenzo Torres=Bernabé Escalada=Manuel Argotea=Pedro Lezica=Juan Manuel de Luca—

Leidas que fueron se pusieron á discusion en general, y obtuvo la palabra el *Señor Torres* (D. Lorenzo) Señores—La Comision de Hacienda despues de acordar el Proyecto de Ley, que ha sometido á la consideracion de los Sres. Representantes, proponiendo la aprobacion del presupuesto general de gastos que ha presentado el Gobierno el dia 1. ° de Enero del presente año, ha considerado que en las circunstancias actuales no debia obrar en los términos que procedia en circunstancias ordinarias y comunes, cuando el pais no estaba privado de la mayor parte de sus ingresos, como lo está hoy á consecuencia del inícuo bloqueo que sufrimos; y cuando el Gobierno no se veia rodeado de las inmensas dificultades que le han producido las Potencias interventoras—

En los años anteriores se votaba la suma que el Gobierno calculaba necesaria segun su presupuesto para cubrir los gastos que demandaba el servicio público—A esto se limitaba entonces la Comision y tambien la Sala, porque entonces tambien eran ya conocidas las necesidades públicas—

Mas hoy cree la Comision, que algo mas debe hacerse—Que no debemos limitarnos á proporcionar al Gobierno todo lo que necesite, segun el presupuesto, sino á ofrecerle, á darle sin perjuicio del presupuesto cuanto pudiera necesitar, segun las distintas circunstancias en que el pais pudiera hallarse—

Penetrada pues la Comision de que estos sus sentimientos son conformes con los expresados por los Señores Representantes en varias notas dirigidas al Gobierno, y muy principalmente en la última en que se contestó al Mensage, y á la dimision que hizo S. E. del mando supremo, no ha trepidado en proponer una minuta de comunicacion, que acompaña la Ley sobre el presupuesto de gastos, si este, como la Comision lo espera llegase á merecer la sancion de esta H. Junta—

En esa comunicacion, propone la Comision una declaratoria, que si se considera bien, ninguna idea nueva envuelve, sino la declaracion solemne de un hecho reiteradamente expresado por los Sres. Representantes; y que es tambien la expresion bien pronunciada de la voluntad del Pueblo: esto es que en la actual cuestion los Representantes, y los representados, no se limitan ni limitaran jamás á los recursos votados: que en la actual cuestion, en que se amaga á nuestra independencia los Represensantes, hacen suya toda la responsabilidad de los actos del Gefe Supremo del Estado, y tambien de los sucesos, sea cual fuere el porvenir que los injustos y ambiciosos agresores preparen á nuestra Patria: porque confiados en la fuerza y virtud con que el Señor General D. Juan Manuel de Rosas ha administrado los caudales públicos; y decididos ademas á sacrificar nuestras fortunas individuales, nuestras personas, y el pais entero, antes que consentir en que caiga en las garras del extrangero, estamos resueltos á todo, á no economizar ni recursos ni sangre para llevar á un término glorioso la defensa de nuestra Patria—

La Comision cree sin embargo, que no será quizá necesario proporcionar mas recursos que los yá votados, y que con tanto tino y economía administra, é invierte el Gobierno, porque la Comision tiene la conciencia de que las Potencias interventoras han de desistir de esa bárbara intervencion, que encubierta desde el año de 1842, y mas pública aun desde el año de 1845, no les ha dado á los interventores resultado alguno, sino el del oprobio con que se han cubierto esas poderosas Naciones, y el de un odio que se ha hecho ya nacional contra el extrangero; de un odio que hoy se extiende y propaga en toda la América contra el extrangero en general, apesar de que en esta última época lo han concitado principalmente solo los Ingleses y Franceses—

Pero apesar de esta conviccion que tiene la Comision de que los interventores abandonaran su empresa, porque no pueden mas, y porqué segun su política, nos dejan ya todo preparado para que tengamos guerra con algun otro; apesar de esto, repito, ha creido la Comision no deber prescindir de proponer á los Señores Representantes la minuta de comunicacion que se ha leido, porque observa ya una calculada demora en la contestacion á la mision del Sr. Hood; porque vé, que esa demora no emana de causa alguna justa, racional ni legitima, sino de las esperanzas que han fundado los dos Gabinetes Europeos, en las defecciones, en los cambios que les han anunciado Ouseley y Deffaudis, y los periódicos de la Plaza sitiada, pues creen recibir por momentos la noticia de la destruccion del Ejército del Sr. Oribe, y de la caida del Sr. D. Juan Manuel de Rosas, engañándose torpemente como se han engañado en todo desde que mandaron sus escuadras, pues creyeron que en el momento de aparecer sus fuerzas navales en nuestras aguas, nos íbamos á echar en sus brazos los Argentinos, implorando su dominio: llevándose en esto, como en toda su política, respecto de estos Paises un chasco terrible, porque han encontrado una resistencia inesperada para ellos, pero muy propia, muy digna de los Argentinos, que colocados al lado de un ciudadano eminentemente Americano, como es el Sr. D. Juan Manuel de Rosas, no conocemos ni admitimos en esta gran cuestion, medios sino extremos, esto es, la Independencia ó la muerte—

Y en efecto, Sres, ¿qué razon puedo influir para que no se haya aprobado, ni aun contestado nada hasta hoy sobre la mision del Sr. Hood?—A la verdad ninguna razon se encuentra—Porque al venir el Sr. Hood á estos Paises, vino con órdenes terminantes, con instrucciones expresas de los dos Gabinetes Europeos—

El Sr. Hood en nada se ha desviado de esas instrucciones, pues aun aquello, que referente al bloqueo exigió con tanta justicia nuestro Gobierno, venia ya previsto por el Sr. Lord Aberdeen, y autorizado tambien el Agente confidencial para acordarlo—

Nada tenian pues que pensar, ni que discutir los Soberanos interventores para aprobar una convencion celebrada sobre las mismas bases que ellos habian dado de acuerdo con las transmitidas por nuestro Gobierno por conducto del Sr. Mareuil—

Pero entretanto; vemos Sres, que los tiempos pasan: que los meses se ván, sin que ni de la Francia, ni de la Inglaterra venga la terminacion de una guerra, que ellos nos hacen sin haberla declarado, y que apesar de lo atroz, y sangrienta que es, se nos insulta, y se insulta hasta el buen sentido de todas las Naciones, pretendiendo vestirla con el ropage de la pacificacion—

Ha pasado Diciembre, Enero, Febrero, se vá ya Marzo, y pasarán aun algunos meses mas sin que se nos conteste—En todos los Paquetes, y demas buques que vienen de aquellas Naciones esperamos siempre alguna contestacion—Pero nada nos dicen—Entre las noticias que recibimos, se nos lisongea unas veces con que la causa de esta demora es la interrupcion de la cordial inteligencia de los dos Gabinetes con motivo del casamiento de la Infanta de España—aunque esta no es razon, estamos en el caso de creer, que lo adopten allá como razon para nò contestarnos á nuestros negocios, pues parece que estamos condenados, segun lo vimos cuando nuestras reclamaciones por los atentados de Purvis, que toda vez que tenemos reclamaciones urgentes en aquellos Gabinetes, se les antoja á las familias reales casarse, parir, bautizar &a. &a., y nos escriben sobre esto, pero no sobre lo nuestro: otras veces se nos halaga con que la causa de no contestarse es porque se piensa en Francia en someter este negocio á las Cámaras—

Pero estos son pretextos, Sres, que se invocan para encubrir una demora, que no tiene tal orígen, sino los supuestos triunfos del bandido Rivera, y las defecciones y cambios anunciados por Ouseley y Deffaudis, con que han hecho concebir en los Gabinetes la esperanza de un cambio, que recien ahora verán esos Gabinetes ya deshecho con la punta de las bayonetas de los verdaderos Orientales y Argentinos, de hombres pura y verdaderamente Americanos—

No hay mas, señores, en esto—Esta es la verdadera, es la única razon de no haber hecho cesar esta guerra bárbara é inhumana—Esperan los Gabinetes, que el bandido Rivera, á quien suponen volando de triunfo en triunfo les presente muy pronto á sus pies el Estado Oriental—Esta es su esperanza, pues lo creen vencedor ya y triunfante abriéndoles las puertas de la Plaza sitiada para que se apoderen de la tierra que ese malvado, y el inmoral y titulado Gobierno de Montevideo le han vendido—

No hay mas señores—No hay otra causa de la tardanza para contestar sobre la mision del Señor Hood, sino esa grande esperanza (disimúlese que lo repita) que los supuestos triunfos de Rivera, y las defecciones anunciada, por Ouseley y Deffaudis, hicieron crear, aguardando un cambio, que recien en el mes pasado ó en este habrán visto deshecho los dos Gabinetes, pues tendrán ya la noticia de que el vándalo Rivera y los extrangeros que formaban a su gavilla han sido lanzados á bayonetazos de todos los puntos de la costa Oriental que llegaron a ocupar—

Y ni es creible, señores, que la demora en contestar la cause ni la interrupcion de la cordial inteligencia con motivo del casamiento de la infanta de España, ni el que se quiera someter este negocio en Francia á la Cámaras—No, señores—Vuelvo á repetir, estos son pretextos que aunque no se invocan oficialmente, los esparcen intencionalmente, como esparcen otros mas, pues las causas verdaderas, las únicas, son las esperanzas que ambos Gabinetes llegaron á concebir en los supuestos triunfos que han atribuido á Rivera, á quien armaron los Ministros interventores, con armas que compró Ouseley, *cuando el señor Hood se hallaba aun en Montevideo tratando:* son las esperanzas que las defecciones anunciadas por Ouseley y Deffaudis han hecho concebir á los dos Gabinetes: son las esperanzas con que Ouseley y Deffaudis, y el órgano de estos, el Comercio del Plata, han estado alimentando la ambicion de esos dos Gabinetes, anunciandoles planes de pacificacion, que como todos los planes de los salvages unitarios, y de esos irónicos mensageros de paz solo presentan por resultado su nulidad; pero que entretanto les han servido para lisongear la ambicion, y obtener la prolongacion de la guerra, y sobre todo, señores, del bloqueo, que es en el que se interesó mas Deffaudis, cuando concluimos amistosamente con el señor Hood la cuestion sobre bases honorables y convenientes á todos—

Sí, señores—El humano Deffaudis no pudo entonces ocultar su interés en la prolongacion del bloqueo, y obrando mas como un especulador, que como un Ministro, burló, ó sea, halagó las miras de sus soberanos, pues en cuarto á la sinceridad de estas, yo tengo una opinion, que cada dia me la robustecen mas los sucesos—El pues obtuvo la prolongacion de la guerra, y con esta la del bloqueo—De un bloqueo, señores, que como á ninguno de los que conocen las Naciones, le cabe la clasificacion *sui generis*—Porque, señores, es *sui generis* escandaloso, es lo mas inmoral que ha podido concebir la ambicion—

Es un bloqueo que parece establecido para ostentar el desprecio con que la Inglaterra y la Francia tratan á todas las Naciones del mundo, y al comercio de sus Nacionales—

Porque no solo se ha establecido, violando las Leyes, que sobre bloqueo reconocen todas las Naciones, y que siempre y enérgicamente reclaman en todas partes el Almirantazgo Ingles y Frances, sino que aun despues de establecido, presenta el escándalo del tráfico mas inmoral é inmundo que puede hacer la fuerza—

Y en efecto—Vemos hace tiempo que solo uno ó dos buques bloquean nuestra inmensa costa, que mayor numero de buques no podria guardar—

Vemos tambien, y este es un hecho conocido de todos, que este bloqueo á todas las banderas, inclusa la Inglesa y la Francesa, hostiliza, ó prohibe la entrada á nuestro Puerto, menos á la Argentina, á que miran como á enemiga—

Nuestros buques entran y salen con toda libertad—Pasan casi bajo el bauprés de los buques bloqueadores, y estos nada les hacen, nada les dicen—Cuando mas llegan á tomar uno que otro buque: pero hacen el papel de detenerlo de dia al costado, y lo sueltan de noche—

Vemos aun mas, señores, nuestra rada interior, como en tiempo de paz, inundada de buques—

Esta relajacion del bloqueo, no se crea, señores, un acto de amistad, un acto de humanidad, ó un acto de indiferencia por estar ya al terminarse esta cuestion—No señores—No atribuyamos tales intenciones, porque no las tienen Ouseley y Deffaudis, y porque los hechos las desmienten elocuentemente—Pero aun cuando fueran esas sus intenciones, que repito, no lo son, siempre obrarian mal, y con una irritante injusticia con la Naciones neutrales, y aun con sus mismos nacionales, comerciantes, porque aquellas y estos son los principalmente bloqueados, desde que la prohibicion no es á que introduzcan en este Puerto todas las mercancias que traen de ultramar, sino á que introduzcan sin depositar antes en Montevideo, y pagar allí los derechos, para introducir despues aquí—Este es el bloqueo actual—*Toda introduccion, sin excepcion alguna, es permitida por Ouseley y Deffaudis, siempre que se paguen en Montevideo los derechos sobre los efectos que allí se han depositado*—Y si no entran á nuestro Puerto buques directamente de ultramar, sin depositar en Montevideo, es porque todavia no ha hecho ninguno la tentativa de ofrecer y pagar en Montevideo los derechos a Ouseley y Deffaudis—Si esto se hubiese hecho, hoy veriamos que los buques sin descargar en Montevideo, entraban á nuestro Puerto con toda la libertad con que entran y estan todos los que se hallan en la rada interior, y en el Riachuelo—Porque, señores, la prohibicion no es á los buques, sino á los efectos que no pagan derechos á la aduana Inglesa y Francesa en Montevideo—

Los principalmente perjudicados son pues las Naciones neutrales, y los comerciantes Ingleses y Franceses, porque la prohibicion no es absoluta como en todo bloqueo, sino condicional—Pero con una condicion la mas onerosa é injusta, porque no solo los ponen en la necesidad de pagar derechos en Montevideo, para poder introducir a nuestro puerto, despues de haberles hecho gastar en depositar allí, sino que aun les aumentan ese gravámen, porque en los retornos que envian de aquí para Europa, están sugetos á pagar en Montevideo un fuerte derecho, que antes no habia que pagar—Mientras tanto nosotros tan generosos como son ellos avaros, hacemos aqui la rebaja de una 3. ª parte de los derechos—

La verdadera causa pues de esa relajacion, que no tenemos que agradecer, ni debemos agradecer, porque no es en nuestro obsequio, y porque ni necesitamos, ni queremos sus favores, pues estamos decididos á estar bloqueados toda la vida; la verdadera causa, repito, es otra, es un tráfico infame, asqueroso, y solo digno de los que disfrazados con el ropage de Pacificadores han venido á empapar en sangre humana estos Paises, bajo el pretexto de concluir una guerra, que estos habian ya concluido sin necesidad de auxilio alguno extrangero, y solo con el esfuerzo de virtuosos y fieles ciudadanos—

Los titulados Pacificadores han relajado el bloqueo, porque la Aduana de Montevideo no es hoy Aduana de Montevideo—Es ya de los interventores: es de esos disfrazados, é irónicos Pacificadores, que son los mas poderosos subscritores: es exclusivamente de extrangeros, y tanto que ni los empleados en la Aduana, son empleados por el titulado Gobierno, sino por los Ingleses y los Franceses—

Esta es la verdadera causa de esa relajacion del bloqueo, y no el motivo noble de hacerse indiferentes por estar ya al concluir esta cuestion—Convenzamonos, Sres., de esta verdad, y no atribuyamos un ápice de bondad, ni de generosidad al acto mas inmoral, mas inmundo de los Ministros bloqueadores—Su Aduana, las inmensas sumas de patacones que ésta les produce, son el movil único de esta relajacion—Ellos reciben grandes sumas, con que sustentan su ambicion, y con que sostienen y prolongan la agonia de la Plaza sitiada—Y yo protesto, Sres., que celebraria con entusiasmo, que aqui cerrasemos el puerto, aun cuando no fuera mas que para impedir esas entradas ingentes, y que lo cerrasemos hasta que ellos levantasen su bloqueo—Yo respeto los motivos de alta política que debe el Gobierno tener para no hacerlo—Pero apesar de ello, no puedo prescindir de expresar, que esta es mi opinion—Porque cerrando nuestro puerto evitariamos no solo las entradas que les produce la exportacion que se hace en Montevideo de los efectos allí depositados, y que permiten ellos introducir aquí, sino tambien las entradas que la exportacion de nuestros frutos les produce allí—Esto indudablemente disminuiria las rentas que se han creado *con ese honesto* tráfico, y haria tambien su efecto en Europa, porque escasearian nuestros frutos, que hoy no pueden llevarles de Montevideo, sino se los proporcionan de la República Argentina—Pero vuelvo á repetir, que respeto las razones de conveniencia política que tenga el Gobierno para no adoptar esta medida—

El bloqueo tal como se halla hoy, no es ya una medida de hostilidad de aquellas que todo beligerante puede adoptar, y que como admitida por la ley de las Naciones, deben estas respetar—Es ya el bloqueo una medida de conveniencia individual de Ouseley y Deffaudis: es un medio inmoral adoptado por estos para fomentar su aduana y para aumentar los ingresos de esta—Y para conseguir este fin tan indigno de la grandeza de dos Naciones las mas poderosas del Mundo, se permite la libre entrada y salida de buques en nuestro puerto, y se quiere confundir este tráfico con disposiciones benévolas que jamas han tenido, ni tendrán con nosotros, y que ni las necesitamos, ni las agradecemos, pues estamos resueltos á solo exigir justicia, y á soportar entretanto bloqueos, la ruina y la muerte, antes que ceder en nada á unos enemigos que en medio de una paz profunda, con tratados existentes nos

han hecho la guerra sin causa, pretexto, y ni declaracion, como tal vez no lo harian en el estado actual de civilizacion del Mundo los mismos Berberiscos—

Convenzamonos, pues, Sres., que la causa de la tardanza en contestar sobre la mision del Sr. Hood, no es ninguna de las que se anuncian, y menos la de querer someter en Francia este negocio á las Cámaras, pues que es de la atribucion de la Corona concluir con la misma atribucion con que empezó, con la misma con que mandó al Sr. Hood, y con la misma con que sigue, y de que se aprovechan Ouseley y Deffaudis para especular á costa de la sangre americana que hacen derramar—Aquellos son pretextos, y aunque sea fastidioso en repetir, es preciso, es importante que lo repita para que todos nos apercibamos, que la verdadera causa es la esperanza, que tienen los Gabinetes de que nos vayamos debilitando y acabando: es la esperanza de que sobrevengan defecciones, y todos los cambios anunciados por Ouseley y Deffaudis para poder entonces apoderarse de nuestra tierra—No hay otra razon Señores—Y este convencimiento debe decidirnos á expresar al Gobierno lo que se propone en la minuta de comunicacion, esto es, que no nos limitamos, ni limitaremos á los recursos contenidos en el Presupuesto: que tanta es nuestra decision, tanta es nuestra confianza en la virtud, en el patriotismo del Gefe del Estado, que no solo estamos dispuestos á entregarle nuestras fortunas individuales, y á sacrificar nuestras personas, sino que tambien hacemos nuestra toda la responsabilidad de sus actos, y de los sucesos sea cual fuere el porvenir que la ambicion de los invasores prepare á nuestra Pátria, pues tiempo hace que estamos decididamente resueltos á perecer, á consentir que el pais se desplome, á retirarnos al desierto, antes que consentir que un solo momento, que ni un segundo nos domine ni la Inglaterra, ni la Francia, ni las dos unidas—Muy grande es ciertamente su poder, pero no iguala á nuestra decidida resolucion, ni á la heróica firmeza del Americano á quien hemos encargado la salvacion de nuestra Pátria—

Las Potencias interventoras pueden pues contestar cuando les parezca—Pueden contestar, si quieren—Y si no quieren, que lo dejen, y nos bloqueen cien años—Muchos, inmensos son nuestros recursos—Muy grande es nuestra resolucion, y jamás nos hemos de humillar, ni vender, como esos desnaturalizados Americanos que se hallan dentro de la plaza de Montevideo, y que sufren diariamente el sonrojo de que el último de los Vascos y demas extrangeros los humillen, y á sus familias, porque se creen ya los amos de esta y de esa tierra—Nuestra resolucion es irrevocable, sea cual fuere el resultado que nos preparen los sucesos—El Gobierno pues debe obrar sin limitacion, sin restriccion alguna—Porque es de tal naturaleza, es tan ilimitada la confianza que tenemos en él, en su capacidad, en su patriotismo, en sus sentimientos Americanos, y tan grande, tan irrevocable es nuestra resolucion de salvar con honor el pais, que nada excluimos ni queremos que se excluya, y que antes bien el Gobierno mirando solo el fin, que es el de dejar ileso nuestro honor y nuestra independencia, llegue á ese fin sin economizar ni recursos ni sangre—Estos son los sentimientos de la Comision: son tambien de los RR., y los expresados públicamente por nuestros Representados—Al Sr. D. Juan Manuel de Rosas, pues, corresponde la gloria en tan augusta mision—La responsabilidad, Señores, que no es menos honorífica y gloriosa, es nuestra—

Señor García [D. Baldomero]—Señor, yo estoy por el decreto y minuta de comunicacion: estoy por el decreto, porque aunque no he tenido ocasion de examinar el presupuesto, desde que la Comision lo ha examinado y lo encuentra arreglado, debo deferir á su opinion, pues nada tengo que oponer en contrario—

Estoy tambien por la minuta, y siendo esta lo extraordinario que hay en el caso, daré brevemente las razones que tengo para votar por ella—

Esta Sala dominada del sentimiento popular, ha declarado repetidas veces al Gefe Supremo del Estado que están á su disposicion los recursos todos de sus representados; que puede emplear para la salvacion de la Indedendencia Nacional las fortunas de todos los Porteños sin limitacion alguna—Pero si hoy votasemos en silencio la determinada cantidad del presupuesto, podría creerse, á la distancia al menos, que aquella declaracion no importaba mas que una oferta, sincera por supuesto, patriótica, entusiasta; pero oferta, y nada mas, y que en llegando el caso, solo autorizábamos al Gobierno para gastar una determinada cantidad—Esta inteligencia sería injuriosa al General Rosas que tan digno se ha hecho de la ilimitada confianza de sus conciudadanos en el manejo de los caudales públicos con gran provecho y honra del pais, como muy luego haré notar—Sería injuriosa tal hipótesis al denuedo Argentino, lo sería á los Representantes, y sería sobre todo contraria á la verdad—Votamos la indicada cantidad, formulamos la ley del presupuesto, porque asi lo exigen nuestras formas Constitucionales, esas formas que es glorioso haber conservado á despecho de los terribles conflictos en que las han puesto los salvages unitarios y los extrangeros; esas formas de que disfrutamos en cuanto son compatibles con la salvacion del Estado: por eso votamos el presupuesto, y este objeto tiene el proyecto de decreto que está en discusion—Pero mientras entregamos al Gefe del Estado la limitada cantidad que él importa, ponemos tambien bajo su próbida mano en virtud de las extraordinarias y solemnes circunstancias en que nos hallamos, todo cuanto valemos y somos, para que preserve como hasta aqui nuestro honor y nuestra gloria—Este me parece, que es el pensamiento de la Comision, pensamiento tan lucidamente desplegado en su minuta, y cuya expresion es absolutamente necesaria—

Mencioné poco antes, la escrupulosa lealtad con que el Gobierno del General Rosas maneja los caudales públicos—Este punto, tan conexo con la materia de que se trata, merece sin duda llamar vivamente la atencion de los Señores Representantes en estos momentos—La exacta y limpia contabilidad, y la publicidad de sus operaciones, son, sin duda, las mejores garantías de la pureza de un Gobierno en materia de finanzas, y la mas alta prueba que él puede dar de su fidelidad á este respecto—Pues bien ningun Gobierno en el mundo aventaja sobre este particular al nuestro, y no sé que alguno le iguale en el ramo de contabilidad y publicidad—Todos los dias saben los ciudadanos cuantas cantidades han entrado el dia anterior al Tesoro Público, cuantas han salido, por que título han entrado aquellas, y con que objeto han salido éstas—En cualquier momento dado, cada ciudadano sabe, ó puede saber cuanta es la suma de caudal público que existe en aquel instante en las arcas del Gobierno, y al otro dia sabrá si se ha gastado alguna cantidad de ese dinero, y que destino se le dió, porque la Administracion del General Rosas todos los dias dá cuenta por la prensa de todas estas operaciones, una cuenta exacta, una cuenta lo mas detallada, lo mas minuciosa que es posible—Esta conducta, hermosa ciertamente, colmaría de honor á cualquier Gobierno constituido en una posicion normal, y es admirable verla observada por el nuestro en medio de tan complicada guerra, pues un estado tal casi siempre produce desgreño en los caudales públicos y secreto en su aplicacion—La opinion pública, tanto en el pais como en el extrangero hace el honor debido á la esclarecida probidad con que el Gobierno del General Rosas administra los intereses pecuniarios del Estado: el alto crédito de que goza nuestra deuda, tanto en el interior, como en el exterior proclama tambien en alto la elevada confianza que se presta á los compromisos de nuestro Gobierno, confianza que no nace ni puede subsistir sin el convencimiento de aquella suma honradez—Los Señores Representantes saben, que los documentos de nuestra deuda están en nuestro mercado, á un precio tan subido como rara vez tuvieron aun en medio de la profunda paz—

Y, en los mercados extrangeros los bonos ó vales de la deuda de Buenos Aires exeden en valor á casi todos los que representan la deuda de los demas Estados Americanos, incluso el Brasil, é inclusas tambien casi todas las Repúblicas de este Continente, aun aquellas mismas que por muchos años han gozado tranquilidad y paz—Este hecho, grandioso ciertamente en su género, llama con fuerza la atencion de los que á lo lejos observan con interés la marcha de nuestros negocios: les parece, y con razon, un fenómeno social que el Gobierno Argentino haya podido conservar tan alto su crédito en medio de tan desastrosas y prolongadas luchas—¿ Pero qué mas? Todos vemos con admiracion que apesar de la fuerte emision á que mensualmente nos obliga la irritante injusticia de la Francia y de la Inglaterra, el papel se sostiene, y las onzas no suben en la proporcion que era de temerse con grave daño de las clases trabajadoras y menesterosas—Si estas no sufren hoy en toda su extension los males que nos causan los ambiciosos de Europa, esto es en gran parte debido á los esfuerzos y habilidad de nuestro Gobierno, y á la sabia economia con que maneja los recursos que esta Sala ha puesto á su disposicion—

Otras consideraciones tengo para adherir á la minuta de comunicacion, y son las mismas de que ha hecho uso el Señor Diputado que me ha precedido en la palabra: pero despues del exacto, grandioso y enérgico cuadro que él acaba de trazar de la situacion, nada me atrevo á decir, pues cualquiera rasgo con que yo intentase exornarlo, no sería mas que un borron—El Señor Diputado nos ha hecho ver que que la Francia y la Inglaterra se presentan hoy allá á lo lejos de un modo solapado; que su política respecto de nosotros es pérfida, ó al menos artificiosa, y que por lo tanto la nuestra debe ser hoy como siempre bien explícita, franca y leal—Quizá los prepotentes de Europa han llegado á imaginar que la prolongacion de sus soberbias injusticias podria enervar la constancia de esta jóven República: pero el lenguage de fuego que brilla en la minuta de comunicacion, los hará conocer que se equivocan en esto como en todo cuanto hacen y piensan respecto de nosotros—Cierto es, Señores, que el Pueblo Argentino despues de tan larga lucha muestra hoy su frente erguida ante los colosos del mundo, tan erguida y tan altiva como el primer dia de agresion: á nosotros incumbe el honor de proclamar en alto, de proclamar una vez mas la resolucion en que se halla de resistirse sin término, si no se le hace justicia, y el honor tambien de aceptar los primeros, y á la par del General Rosas las consecuencias de esta declaracion—La crisis en que nos hallamos es muy oportuna para hacer resonar de nuevo el eco del sentimiento nacional y debemos felicitarnos de la oportunidad que tan hábilmente nos ha ofrecido al efecto la Comision de Hacienda en la elocuente minuta de comunicacion que nos ha presentado—He dicho—

Señor Cárcoba—Creo que actualmente debe ya considerarse como resuelto, que no podrán la Inglaterra y la Francia avanzar en la cuestion que sostienen con la República mas que hasta ahora lo han hecho; debiendo empeñar á desistir entreambas naciones de su intento, el ver, que si en el mucho tiempo hace intervienen, nada otra cosa han conseguido que conocer la firmeza con que el Gobierno está dispuesto á resistirlas, y la decision del pueblo todo Argentino de sostener á cualquier costo sus mas preciosos derechos, podrán esperar mucho menos en adelante desde que todas las Repúblicas Americanas están decididas á no consentir que se mezclen en sus asuntos las Potencias Europeas—Todo esto me persuade de que no será necesario que se hagan grandes sacrificios en adelante para conseguir una paz honrosa—

Pero siendo esta una cuestion vital para la República; estando en ella actualmente empeñado su crédito ante el mundo, y dependiendo del resultado su respetabilidad y gloria para el futuro; es fuera de toda duda que si el Poder Ejecutivo llegase á necesitar fondos para llevar á cabo la empresa, la República debe proporcionarle cuantos fueren necesarios para tan grandioso objeto: porque ni aun la sangre de los hijos del Pueblo Argentino, puede economizarse si es precisa para terminar esta lucha con honor y con gloria—

La Comision de Hacienda manifiesta en su minuta de domunicacion que la Honorable Sala está dispuesto á hacerlo asi, porque sabe que á este respecto no solo es uniforme la opinion de los Señores Representantes, sino que son del mismo modo de pensar cuantos, teniendo amor á su Patria, llevan dignamente el nombre de Argentinos: y como la Comision ha sabido expresar con tino y delicadeza en la minuta propuesta los sentimientos que todos abrigamos en nuestros corazones, he de votar en apoyo de los proyectos que se proponen á la sancion de la Honorable Sala, los que, no dudo, sean sancionados por el voto general—

Sr. Torres, (D. Eustaquio)—Despues de lo que con tanta propiedad han expuesto los Honorables Diputados que me han precedido en la palabra, nada podré agregar de nuevo en favor de la sancion de la minuta de comunicacion que propone la Comision de Hacienda—

Me limitaré pues á decir que la minuta comprende los sentimientos, que en diferentes ocasiones ha expresado la Sala al Ilustre Gefe del Estado, y considero muy propio del caso aprovechar esta oportunidad para declararlos solemnemente, para robustecer mas y mas la accion y marcha del Gobierno y para manifestar al mundo no solo la decision con qué este pueblo continua defendiendo su libertad é independencia, sino tambien la ilimitada confianza que le merece la persona del Supremo Magistrado de la Provincia, por la economia y pureza con que maneja los caudales públicos, y por el patriotismo y sabiduria con que sostiene los derechos y la dignidad de la Confederacion Argentina—

Es muy justo ademas que los Representantes que, oyendo solo la voz de la Patria, se han negado constantemente á la admision de la renuncia, que por repetidas veces ha hecho del mando el Exmo. Sr. Gobernador, le prueben su gratitud haciendo suya la responsabilidad de los sucesos, porque asi hacen efectiva la oferta que tienen hecha de ayudarle por todos los medios, y porque asi se coopera con franqueza á la noble y grande empresa de salvar nuestra independencia bajo la sabia direccion de S. E., quien de todo prescinde por servir á la Patria—

Estoy pues enteramente conforme y he de votar por la sancion del proyecto de ley que aprueba el Presupuesto, y la minuta de comunicacion con que debe acompañarse al Gobierno—He dicho—

Despues del anterior discurso, dado el punto por suficientemente discutido en general, se votó sobre si se aprobaba ó no, y resultó la afirmativa general—

Se pasó en seguida á la discusion en particular—

Se leyó el artículo primero del Proyecto de Ley, se puso á discusion y no habiendo quien hiciese uso de la palabra, se votó, y fué sancionado—

Igual sancion recayó sobre el artículo segundo que puesto á discusion fué aprobado sin que se hiciese ninguna observacion sobre él—

Pasó la Sala á la discusion en particular de la minuta; se leyeron el párrafo primero y segundo, y no habiendo quien tomase la palabra se votó, y fueron aprobados—

Se leyó el párrafo tercero que dice: Los Representantes penetrados &a., y obtuvo la palabra el

Sr. Torres, (D. Lorenzo)—En este periodo queria proponer una ligera modificacion, que no altera nada el sentido de la nota, y es que donde dice: *se honran en hacer suya la responsabilidad de estos,* se ponga; *se honran en declarar, y solemnemente declaran que hacen suya toda la responsabilidad de estos &a*—

Admitida esta modificacion por los otros Sres. de la Comision, se puso á discusion el párrafo y fué aprobado del modo que queda redactado, despues de haber pasado por una votacion—

En seguida fueron leidos y aprobados los otros dos párrafos de la minuta, con lo que se alzó la sesion—

Es copia—[El Dipntádo Secretario]
Eustaquio J. Torres—

EL EDITOR.

Nos es grato publicar los siguientes documentos oficiales—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

El Gobernador y Capitan General de la Provincia de Entre-Rios, General en Gefe del Ejército de operaciones &a.—

Cuartel General, Gualeguaychú, Marzo 9 de 1847—
Año 38 de la Libertad, 33 de la Federacion Entre Riana, 32 de la Independencia, y 18 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina, Camarista Dr. D. Felipe Arana—

El infrascripto tiene el honor de dirigirse á V. E. adjuntándole original el parte que se le ha pasado por el Comandante del Uruguay, relativo á haber llegado á aquel puerto un oficial Frances de parlamentario, como asimismo la nota que dicho oficial le pidió remitiese al infrascripto, para que V. E. se sirva transmitirlo al conocimiento del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de esa Provincia, Encargado de los Negocios Generales de la Nacion—Por la copia legalizada que tambien se incluye de la contestacion que el infrascripto ha dado al Comandante del Uruguay, y hasta tanto que reciba nuevas órdenes de ese Gobierno, se instruirá S. E. del curso que ha dado á tan extraño incidente—

Habiéndosele comunicado con fecha 7 de Marzo por la Comandancia de Gualeguaychú haber llegado allí en calidad de simple ciudadano el titulado Sargento Mayor Apolinario Doldan, primo hermano y compadre del salvage unitario Venancio Flores, con la pretension de implorar el indulto de este Gobierno, el que se lo ha acordado, el infrascripto espera la aprobacion de S. E. á este respecto—

Dios guarde á V. E. muchos años—

JUSTO J. DE URQUIZA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Uruguay, Marzo 7 de 1848—

Exmo. Sr. Gobernador D. Justo J. de Urquiza—

Mi distinguido Sr—

Hoy á las 6 de la tarde habiendo ido de paseo al vapor de Deschamps, ví que venia una embarcacion Francesa con bandera de parlamento, é inmediatamente me volví á saber el objeto que la conducia, y preguntándole al oficial que traia el parlamento, cual el motivo de su venida, me dijo que era con el único objeto de conducir las dos comunicaciones que adjunto a V. E.; entonces le contesté que si ellas tendian á cosas políticas no podia admitirlas sin consultarlo con V. E.; me aseguró que no; que únicamente estaban reducidas á la libertad del Mayor Elordi, pidiendo el beneplácito para conducirlo á esta por haber sido puesto en libertad en Montevideo, y para el objeto se hallaba abordo en frente á Paysandú—Preguntado el referido oficial, si fué puesto en libertad en Montevideo, ¿ cual fué el motivo que no se le dió pase para que se presentase al Sr. Presidente Oribe? contestó: porque este Sr. no lo quiso admitir—

Cumplo con transmitir á V. E. la conferencia con el referido oficial Frances—En el acto mandó zarpase y apesar que me dijo que vendria dentro de dos dias por la contestacion de las dos mencionadas comunicaciones, lo dije no lo hiciera, pues cualquier resultado haria llegase á su conocimiento—

Me repito como siempre atento y seguro servidor—

Q. B. L. M. de V. E—
Fidel Sagastume—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Copia.

Señor Comandante D. Fidel Sagastume—.

Cuartel General, Gualeguaychú, Marzo 8 de 1847—

Mi estimado amigo: Acabo de instruirme, por su apreciable de ayer y la que me adjunta del oficial frances que llegó á esa de parlamentario, de la extraña pretension del Almirante Lainé—Como este es un asunto que compete al Encargado de las Relaciones Exteriores entender en él, hará V. saber esto mismo al oficial frances, añadiendo que entretanto espero las órdenes de aquel Gobierno, á quien doy cuenta de lo ocurrido, es mucho mas acertado se dirija directamente á él el Sr. Almirante Lainé, pues este Gobierno tiene que obrar en perfecto acuerdo con el Supremo Encargado de los Negocios Generales de la Nacion—

A mi juicio es el colmo de la ridiculez y la miseria la promesa que ha hecho el Mayor Elordi de no tomar las armas durante la lucha actual, y una ofensa mas de parte de los interventores, arrogándose en dicha irritante exigencia un derecho que de ninguna manera les compete, desde que la guerra que hacen á las dos Repúblicas del Plata en connivencia con los salvages unitarios es sin previa declaracion de sus Gobiernos, y por consiguiente irregular y pirática—

Soy de V. affmo. amigo—

JUSTO JOSE DE URQUIZA—
Es copia—D. O. de S. E.
Jose B. Cook—

"Chimere" en Yaguarí, 27 de Febrero de 1847.

General,

No habiendo querido el General Oribe cangear al Mayor Argentino Elordi, hecho prisionero de guerra, y habiendo pedido el Sr. Elordi ser enviado al Entre-Rios con la promesa formal de no tomar las armas en toda esta guerra, y habiendo escogido la Provincia que gobernais para poder tener su promesa en seguridad, el Almirante Frances Lainé se ha dignado enviarlo sobre su palabra, y me ha encargado hacerlo poner en tierra en la Concepcion, donde espera os dignareis recibirlo y acoger la embarcacion de la "Tactique" que lo conducirá.

Esperando vuestra respuesta, que ruego me hagais llegar por el Sr. Comandante de la "Tactique," en estacion frente á Paisandú, dignaos, os ruego, General, aceptar los sentimientos de mi alta consideracion.

El Comandante de la estacion francesa en el Uruguay
Poudras.

Al Sr. General Urquiza, Gobernador de Entre-Rios, en la Concepcion.

Traduccion fiel—
José R. Perez—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

El Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de Buenos Aires—

Buenos Aires, Marzo 19 de 1847—
Año 38 de la Libertad, 32 de la Yndependencia, y 18 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Entre-Rios, Brigadier D. Justo José de Urquiza, General en Gefe del Ejército de Operaciones contra los salvages unitarios—

El infrascripto ha recibido órden del Exmo. Sr. Gobernador para contestar la apreciable nota de V. E. fecha 9 del corriente, en que adjunta original para su conocimiento el parte que le habia pasado el Comandante del Uruguay, relativo á haber llegado á aquel Puerto un Oficial Frances de parlamentario, la nota que dicho Oficial le pidió remitiese á V. E., como asimismo copia legalizada de la contestacion que V. E. habia dado al Comandante del Uruguay, la que instruye del curso que ha dado á tan extraño incidente, hasta tanto que reciba nuevas órdenes de este Gobierno—

En dicha nota V. E. expresa ademas habérsele comunicado, con fecha 7 del corriente por la Comandancia de Gualeguaychú, haber llegado allí en calidad de simple ciudadano el titulado Sargento Mayor Apolinario Doldan, primo hermano y compadre del salvage unitario Venancio Flores, con la pretension de implorar el indulto de ese Gobierno, el que se le habia acordado, esperando la aprobacion de S. E. á este respecto—

En vista de ella, y de la contestacion que V. E. dió al Comandante del Uruguay sobre el asunto que motivaba la nota entregada por el Oficial Frances parlamentario, el Exmo. Sr. Gobernador le ha ordenado al infrascripto manifieste á V. E. su completa aprobacion por el acertado curso que dió V. E. al referido asunto, y que, si se insistiese en la solicitud de bajar á tierra al Mayor Elordi, con la condicion que se le ha impuesto, ordene V. E. se conteste que se ocurra á este Gobierno para que él determine lo que corresponda—

En cuanto á la aprobacion que V. E. solicita sobre el paso dado de conceder indulto al titulado Sargento Mayor Apolinario Doldan, primo hermano y compadre del salvage unitario Venancio Flores, se ha puesto en conocimiento del Exmo. Sr. Presidente Brigadier D. Manuel Oribe este incidente, con copia de la nota de V. E. y de esta contestacion, por ser asunto de su competencia—Oportunamente el infrascripto instruirá á V. E. de la resolucion de dicho Exmo. Sr. Presidente—

Dios guarde á V. E. muchos años—

Felipe Arana—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

El Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de Buenos Aires, Encargado de las que corresponden á la Confederacion Argentina—

Buenos Aires, Marzo 19 de 1847—
Año 38 de la Libertad, 32 de la Yndependencia y 18 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, Dr. D. Carlos G. Villademoros—

Por órden del Exmo. Sr. Gobernador, y para la resolucion del Exmo. Sr. Presidente de esa República, Brigadier D. Manuel Oribe, el infrascripto tiene el honor de adjuntar á V. E. copia autorizada de una nota fecha 9 del corriente y de los documentos de su referencia del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Entre-Rios, Brigadier D. Justo José de Urquiza, General en Gefe del Ejército de operaciones contra los salvages unitarios, en que dá cuenta de un incidente ocurrido en aquella Provincia con un oficial Frances que llegó de parlamentario; y haber indultado al titulado Sargento Mayor Apolinario Doldan, primo hermano y compadre del salvage unitario Venancio Flores, que se presentó en esa provincia con tal pretension, y de la contestacion que se le ha dado por este Gobierno—

Dios guarde á V. E. muchos años—

Felipe Arana—

Es recomendable el acierto con que ha procedido el Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Entre Rios, General en Gefe del Ejército de operaciones contra los salvages unitarios, Brigadier D. Justo José de Urquiza, al repeler la insidiosa tentativa del Contra-Almirante Lainé, respecto al Mayor Elordi—En cuanto al salvage unitario Mayor Doldan, lo que corresponde es estar á la resolucion del Exmo. Sr. Presidente del Estado Oriental, Brigadier D. Manuel Oribe, por ser Oriental dicho Doldan—

El caso ocurrido del Mayor Elordi ofrece un nuevo testimonio de los reprobados medios que emplean los Ministros Ouseley y Deffaudis y el Contra-Almirante Lainé para proseguir los desmanes y escándalos de una intervencion en sí misma inícua bajo todos aspectos—En efecto, la supercheria que ha empleado dicho Contra-Almirante al dirigirse al Exmo Sr. Gobernador Urquiza, y no al Gobierno Argentino, cuando el propio Gobierno de S. M. B. por el órgano del Honorable Sr. Comodoro Herbert, en un caso de soltura de prisioneros, se ha dirigido al Gobierno general de la Confederacion, revela demasiado las miras de dividir y anarquizar para destruir y dominar la República, que no cesan de manifestar los interventores Ministros Ouseley y Deffaudis y Contra-Almirante Lainé—Por otra parte ¿qué guerra es la que hacen estos contra las Repúblicas del Plata?—No solo es contraria al derecho de gentes en su objeto, el de destruir y dominar á dos Estados, que en nada han ofendido á la Francia ni á la Inglaterra, y en sus medios, los del incendio y la devastacion, sino que tambien es hecha y proseguida sin previa declaracion en forma, como propiamente lo observa el Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia de Entre-Rios—En consecuencia adolecen de nulidad y escándalo las obligaciones bélicas que en ese carácter irregular pretendan imponer: el hecho de sus cañones no les dá ningun derecho—Si el Mayor Elordi espontáneamente hubiese comprometídose á no pelear en defensa de la libertad é independencia de su Patria, la nacion Argentina y su Gobierno no pueden menos que repeler semejante compromiso, porque, sobre indecoroso para el que lo hizo, si fué libre, carecia este del derecho de imponerlo á su Patria y á su Gobierno, y bien lo sabia el Contra-Almirante Lainé—Y si tal compromiso no fué espontáneo, se reagrava su entera nulidad, y su desdoro para los que en él han intervenido—

En el caso de espontaneidad, el Gobierno, el Pueblo y el Ejército Argentino se desdeñarian siempre de mirar, como si les perteneciese jamás, al único que hubiera desertado con oprobio de la bandera del honor—

El tiempo dará mas completa luz sobre cualquiera de estas dos hipótesis: entre tanto, en ambas, y en el modo y forma en que se ha conducido el Contra Almirante Lainé, resalta el proceder mas odioso é injustificable—Pero él ha llevado una buena *leccion*—

Los salvages unitarios en Montevideo, sus producciones periódicos, sus infamias, sus miserias—

Continuacion—Decanta el *Constitucional* en su número de 17 de Febrero último que "el sitio de Montevideo ha cumplido el dia anterior cuatro años, y "que esto habrá advertido al sitiador su vergüenza, y la constancia de Mon"tevideo en su gloriosa resistencia."

Con reiteracion hemos demostrado [y el mundo lo repite con nosotros] que esta resistencia es obra exclusiva del extrangero—No puede haber gloria en perpetrar un atentado, que aflige á la humanidad, sin ser útil bajo ningun respecto, ni poder fundar esperanzas racionales al que lo comete—Esa infamia corresponde á los inmorales extrangeros, á quienes el *Constitucional* solidariamente con todos y cada uno de los demas salvages unitarios ha vendido la dignidad é independencia de su Patria—

El mismo *Constitucional* parece no desconocer aquella verdad, cuando manifiesta con descaro serle indiferente el que "se atribuya á lo que se quiera el "orígen de la resistencia de Montevideo"—En los que han perdido la vergüenza es muy comun, que no se les dé nada, de que el mundo los escupa en la cara, por el baldon que los cubre—

Atribuye el *Constitucional,* con la misma mala fé que en todo, al ejército Argentino, ó mas bien al General Rosas, la causa de la presente guerra—Dice que aquel "vino triunfante y ensoberbecido, á establecer sus reales, ahora "cuatro años, en el Cerrito, con el intento de asediar la ciudad invicta."—Como todo impudente calla el cómico *Constitucional* con reticencia maligna lo que no le hace cuenta confesar—Quiere persuadir que la corta di-

vision auxiliar Argentina, que á las órdenes del Presidente legal, General D. Manuel Oribe, sostiene una causa comun á las dos nacionalidades del Plata, es la única fuerza que estableció el sitio de la plaza —Se desentiende de la de línea y cívica del Pueblo Oriental, que en un número cuadruplo mayor que la auxiliar Argentina, plantificó y sostiene el asedio, concurriendo al mismo tiempo á las operaciones en campaña—

Dice el titulado *Constitucional* lo siguiente: »Pero no es nuestro propósito »ostentar el padron de gloria, que la época que hemos cruzado hasta hoy, »forma de Montevideo—Ella es grande y espléndida, debemos con orgullo »reconocerlo; pero no la queriamos, no la deseabamos, al precio harto caȓísimo á que ha habido que obtenerla—Terribles holocaustos se han ofre»cido en sus altares, que la patria y la humanidad deplorarán eterna»mente! Millares de víctimas cayeron en el estrago de los combates, ó »bajo el puñal de la venganza maudita, feroz y ciega. Poblaciones enteras »perecieron ó fueron destruidas por el implacable furor de sus agresores: »inmensísimas y valiosas fortunas han desaparecido, arrebatadas por el tor»rente impetuoso de la guerra, que ha asolado nuestro pobre pais por cua»tro años consecutivos. La miseria y la orfandad llevaron la desespera»cion, la congoja y la muerte al seno de innumerables familias. Escar»necida la virtud, ultrajada la inocencia, la fuerza y la miseria lo han per»vertido, lo han profanado todo; y embrutecidas las costumbres, se ha »querido ofrecer á nuestra sociedad, como un objeto de mofa, de lástima y »de escandolo, al mundo civilizado.

»Errantes y mendigas las familias de nuestras poblaciones de campaña, cu»biertas de harapos, abatidas, extenuadas por los trabajos y sufrimientos, »mirando perecer á sus hijos de necesidad, destruir ó robar sus hogares y »rebaños, asesinar sus padres, sus maridos, sus deudos todos, huyendo deso»ladas á mendigar un asilo á las puertas del extrangero, ó á esconder su »pobreza y desesperacion entre los bosques, maldicen á los autores de tan »horrenda obra, sucumbiendo al peso de martirios y padecimientos tan »acerbos, ó esperando resignadas el suspirado dia de la resurreccion de la »paz y concordia.»

El horror que inspiran las atrocidades inauditas de los salvages unitarios, únicos autores de las calamidades sin cuento, que pesan sobre los dos pueblos del Plata, á contar de cuatro lustros acá, adquiere nuevas creces, con la ostentacion que hacen de una mentida compasion por los males que afligen á la humanidad—Este es el llanto del Cocodrilo, que acaba de devorar la presa, con que se ha saciado—No basta á los salvages unitarios su bestial ferocidad—El escarnio que con cínica supercheria hacen de la triste humanidad, affigida y despedazada por ellos con rabia monstruosa en ambos Estados, completa el cuadro lúgubre de sus bárbaras atrocidades—Antes que estos furiosos traidores hubiesen desenvainado el aleve puñal que clavaron despiadadamente en las entrañas de su patria, la tierra de los Orientales y la de los Argentinos eran la mansion de la paz, del bienestar, de la abundancia, del órden legal; y con él, de la libertad—Admirados y respetados del extrangero ambos pueblos, marchaban á paso de gigante á sus futuros prósperos destinos—Su presente era lisongero; la perspectiva de su porvenir encantadora—Todo desapareció de un golpe por la frenética avidez de mando y de riquezas de los salvages unitarios—Su rebelion en ambas orillas del Plata dió la nefanda señal, de que para ellos la ley y la libertad civil nada eran; el liberticidio y la fuerza brutal, todo—Comenzaron su obra de exterminio por placer: la continuaron por sistema; persisten en ella por tenacidad—Preciso es invocar siempre estos recuerdos, aunque pese á esos hombres desalmados, para quienes la religion, la patria, la sociedad y el honor valen tanto como cero á la izquierda—No es en vano, que ellos miran con cierta especie de horror todo lo que se retro-trae *á lo pasado*—Solamente en *la actualidad* quieren fijarse; y aunque esta tampoco les prometa ventajes algunas, se muestran envalentonados, dando á entender que, si con el auxilio extrangero llegan á conjurar la borrasca, que por su terquedad les amenaza verticalmente, justificarán todos sus crímenes, como que su máxima favorita es, que *el suceso todo lo embona, pues el mundo es de hecho*...........

Pero contraigámonos únicamente á la escena del Estado Oriental del Uruguay, para seguir al temerario *Constitucional* por la misma senda, que ha escogido con preferencia—

La destruccion de las propiedades, el incendio y ruina de las poblaciones, la desolacion, horfandad, miseria y emigracion de las familias; todo ha sido practicado por el inmoral salvage unitario Rivera—Esta ha sido su táctica de todos tiempos, su única estrategia, porque es la sola que sabe, la que forma sus delicias—

La guerra estaba terminada, y los Ministros Ouseley y Deffaudis la renovaron, entrando á jugar el rol de beligerantes intrusos—Sus intrigas y la culpable infraccion de la neutralidad ofrecida por el Gabinete del Brasil, á cuyas puertas habia ido á tocar el Pardejon Rivera, en demanda de asilo, condujeron de nuevo á este salteador al Estado Oriental, y le rehabilitaron con todo género de auxilios, para que volviese á emprender la devastacion de su patria—Todos saben como ha llenado esta nueva mision el incendiario de Paisandú—Aun despues de perdidos por él todos los puntos que habia ocupado efímeramente en el litoral con la cooperacion de la *intervencion*, no desiste de su proyecto bárbaro de asolar á su patria, porque los Ministros Ouseley y Deffaudis persisten siempre en fomentarlo, para que acabe de completar la ruina de los que ni ellos ni él pueden dominar—Vagando de isla en isla el inepto Pardejon, y arrastrando siempre consigo á las desventuradas familias, que á la fuerza ha hecho abandonasen sus hogares, parece, que tanto él como los Ministros sus protectores se complaciesen en vengar sobre esas infelices, el baldon con que han sido expelidos por el brioso Ejército de Orientales y Argentinos de todas las posiciones que ocupaba el Pardejon sobre el litorial, con excepcion solamente de la Colonia y Maldonado—La brutal complacencia, que este hombre de ferino corazon manifiesta, en su actual desesperada posicion, de martirizar á las inocentes familias, que ha obligado á que se arrastren en post de él, prueba del modo mas luminoso, que él y sus hordas son los únicos que con el auxilio extrangero, y para captarse su benevolencia y servir á sus designios temerarios, »han escarnecido la virtud, ultrajado la inocencia, destruido ó robado los hogares y rebaños de aquellas, asesinado sus padres, sus maridos, sus deudos todos,» y cometido en una palabra todos los demas feroces hechos de vandalage, rapiña y destruccion, á que alude el pseudo-humanitario *Constitucional*, aunque ocultando malignamente los verdaderos autores de tan bárbaros como inútiles atentados—

El Gobierno legal del General D. Manuel Oribe, gozando, como goza, del apoyo y cooperacion eficaz que le presta el pueblo Oriental, armado en masa para defender con él su dignidad é independencia, y rodeado de la parte sana, propietaria, é ilustrada de aquel Estado, que contribuye al mismo objeto con todo su crédito, natural ascendiente y recursos propios; no es posible, moralmente hablando, asi por estas razones, como por las que se derivan de las recomendables calidades personales, no solo de aquel Gefe legal y sus Ministros, sino tambien de los miembros que componen las Cámaras legislativas de aquella nacion, y empleados superiores é inferiores en la administracion civil y militar, que pudiera acoger, como medio de salvacion del Estado, la ruina de las fortunas particulares, la persecucion y mal tratamiento de las familias, y en una palabra la destruccion del pais, en cuya suerte son interesados, no solo por sus principios políticos, sino tambien por los vínculos y sólidos intereses, que los identifican con él—

Tampoco á la division auxiliar Argentina pueden ser imputables las congojas de las familias Orientales que andan en peregrinacion, ni »la destruccion de sus hogares y rebaños!»—

La rígida disciplina, en que han sido esmeradamente educados esos valientes, las relevantes cualidades morales, guerreras y cívicas de sus gefes y oficiales subalternos, y en coincidencia con todo esto la remarcable circunstancia de que ellos no podrian, aun cuando en hipótesis se quisiera permitir que lo quisiesen, devastar el Estado Oriental sin la cooperacion ó aquiescencia del ejército y pueblo de esa nacion, naturales guardianes de los fueros, propiedades y derechos de sus compatriotas; todo demuestra, que la desolacion y ruinas, que con hipocresía manifiesta aparenta lamentar el inmundo órgano de la *intervencion* Anglo-Francesa en el Plata, se deben exclusivamente al vándalo Rivera y demas salvages unitarios, en tanto grado, al menos, como á la turba de famélicos extrangeros que, para saciar su sed de sangre y de pillage, se ha asociado á la criminal empresa de aquellos salteadores y verdugos desapiadados de sus mismos compatriotas, y en general, de todo el que tiene algo, sea conciudadano, ó no, pues esto les es indiferente—Si á estas razones se agregan los hechos notorios que en la misma plaza de Montevideo, han alarmado é indignado altamente asi á los indígenas como á los extrangeros adheridos á la funesta *intervencion*, de resultas del saqueo y latrocinios públicos del salteador Rivera; se convencerá aun el mas infatuado contra la causa legal de los dos pueblos del Plata, que los negros colores, con que ha pincelado el *Constitucional* el cuadro de la persecucion y sufrimientos de las familias Orientales, y destruccion de sus propiedades de todo género, se los han subministrado los hechos horrendos, con que se han hecho execrablemente espectables el brutal Pardejon Rivera, sus hordas, y auxiliares extraños—Basta recordar sobre esto, por todo otro ejemplo, las escenas lastimeras de la Colónia, Gualeguaychú, Salto, Vacas, y sobre todo la última de la inmortal ciudad de Paisandú—Ellas han colocado al facineroso Rivera y á sus cooperadores y Mecenas externos en el último grado de abominacion, á que puede llegar el hombre social, que se entrega con desenfreno al imperio de las pasiones envilecedoras—

Despues de redundar el necio *Constitucional* hasta el fastidio en declamaciones incoherentes y asertos notoriamente falsos, con el objeto de probar lo que á nadie podrá persuadir, esto es, que el elemento indígena Oriental es el que ha hecho »la gloriosa resistencia de la invicta ciudad,» tiene la torpeza inconcebible de exhibir una observacion absurda y falsa, y que ademas de ello adolece del defecto de ser *contra producentem*—» ¿A quien deberá »echarse la culpa, (dice á la conclusion de su artículo) de la invasion que com»batimos; al *que ataca*, ó al que *se defiende*?—La *defensa* es un derecho, »es una necesidad; y si ella cuesta males, su principal responsable es *el que* »*ataca*, porque *sin agresion* no habria guerra, no habria defensa.»

No es absolutamente cierto, que el que ataca sea siempre el causante de una guerra—Mas de una vez las naciones ofendidas en sus mas inestimables derechos se anticipan á tomar la iniciativa marcial, porque pierden la esperanza, de que el que las ha injuriado se preste á reparar el agravio—Asi es, que el verdadero causante de una contienda es el que la provoca por actos injustos, y se deniega á la reparacion—Esto es lo que desde el principio de la usurpacion del poder público cometida por Rivera en el Estado Oriental, hizo con descaro este rebelde á la autoridad legal de su patria, protegiendo á banderas desplegadas á los salvages unitarios emigrados en aquel territorio, para que invadiesen la Provincia Argentina del Entre-Rios—Pero aun hay algo mas—El facineroso Rivera declaró la guerra á la Confederacion en Febrero de 1839, y la expedicion combinada de Orientales y Argentinos, á que atribuye impostoramente el *Constitucional* las calamidades públicas que pesan sobre la República del Uruguay, tuvo lugar á principios del año de 1843, poco despues de haber sido batido el bandido Rivera en los campos del Entre-Rios, Provincia Argentina, á la que con insolente arrogancia, que no supo sostener de hecho, trajo él mismo la incursion y los estragos cousiguientes á ella—El haberse trasladado, pues, el campo de batalla al Estado Oriental, fué por parte del Gobierno de la Confederacion un derecho inherente á todo beligerante, que ya se defiende en su territorio de la agresion extraña, ya traspone al teatro en que domina su adversario, la escena marcial, segun lo conceptúa mas conveniente á su objeto—El audaz Pardejon y los demas salvages unitarios son, en consecuencia, los verdaderos y únicos autores de la contienda, y los primeros que agredieron—A mas de esto, ellos son tambien los que exclusivamente por sí mismos, y por medio de los extrangeros, sus inicuos y gratuitos aliados, han causado la devastacion del Estado Oriental, que, como ya hemos demostrado, no ha podido ser obra del Ejército combinado de Orientales y Argentinos—*Continuará*—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Excelentísimo Señor—

La Madre Priora del Monasterio de Santa Catalina, y por su órgano toda la Comunidad, en tan feliz y augusto dia, dirigimos al Cielo nuestras humildes oraciones en accion de gracias por habernos concedido nuestro Celestial Esposo volver á felicitar á V. E. en su glorioso cumple años; y con el mayor fervor suplicamos al dador de todos los bienes, derrame sobre V. E. las influencias del Divino Espíritu, conserve su importante y preciosa vida y dirija sus consejos para que continúe defendiendo y propagando nuestra Santa Religion; y consolide, bajo el sistema nacional de la Federacion, los Pueblos todos que la Providencia le ha confiado—Estos son los votos que incesantemente dirigimos al Padre de las Misericordias y al Dios de todo consuelo—

Dios guarde á V. E. muchos años—

Excelentísimo Señor—

Sor Carmen de mi P. Santo Domingo—
Priora—

Monasterio de Santa Catalina en
Buenos Ayres, á 30 de Marzo de 1847—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Tesorería General del Miercoles 31 de Marzo de 1847.

ENTRADA.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoria.	Letras por venta de tierras.	Billetes para renovacion	Billetes en circulacion	Deuda Clasificada.
Existencia de ayer 30..........	375,874 6¼	7 ¾	1,409,462 6½	1,986	1,679,300	4,385,600	1,596,913 7¼

FELIPE DE EZCURRA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Receptoría General del Miercoles 31 de Marzo de 1847.

DEBE.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondos para devoluciones.
Exist'a. de ayer... De comisos y multas		376 3½		
Exist'a. de ayer... Del Estado	53,523 5	....	....	4 1
		....		
	53,523 5	376 3½		4 1

HABER.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	fondos para devoluciones.
A la Tesorería General......		....		
Exist.a De comisos y multas..........		376 3½		
Exist.a Del Estado.......	53,523 5	....	....	4 1
	53,523 5	376 3½		4 1

Buenos Aires, Marzo 31 de 1847—

V.° B.° BERNAL— BLANCO— Interviene—ALBARRAZIN—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Tesorería General **Marzo de 1847**

Balance de los billetes para renovacion.

DEBE	Existencia en fin de Febrero anterior....11,100		3,011,100
	Recibidas de la Contaduría General en 1.° de Marzo..........3,000,000		
HABER	Renovados en idem..................		1.331,800
	Existencia en fin de idem para continuar la renovacion..................		1,679,300

Recuento de los billetes existentes

9........	de	30,000........	270,000
10........	»	25,000........	250,000
13........	»	20,000........	260,000
2........	»	15,000........	30,000
10........	»	12,000........	120,000
12........	»	10,000........	120,000
12........	»	9,000........	108,000
16........	»	8,000........	128,000
11........	»	7,000........	77,000
7........	»	6,000........	42,000
17........	»	5,000........	85,000
15........	»	4,000........	60,000
14........	»	3,000........	42,000
6........	»	2,000........	12,000
18........	»	1,500........	27,000
11........	»	1,000........	11,000
7........	»	900........	6,300
10........	»	800........	8,000
6........	»	700........	4,200
8........	»	600........	4,800
9........	»	500........	4,500
9........	»	400........	3,600
10........	»	300........	3,000
10........	»	200........	2,000
9........	»	100........	900

Igual á la existencia demostrada arriba.................. 1,679,300

Cuyo balance, practicado á presencia del Sr. Ministro de Hacienda y Contadores generales está conforme con los libros respectivos. Buenos Aires, Marzo 31 de 1847.

Victorino Fuentes—Juan P. Aldama—Felipe de Ezcurra.

V.° B.° INSIARTE—

Buenos Aires, Marzo 31 de 1847—
Publíquese é insértese en el Registro Oficial—
ROSAS—
MANUEL INSIARTE—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Demostracion de los Billetes en circulacion hoy 26 de Marzo de 1847.

Clases.	Emitidos.	Quemados.	Perdidos.	En circulacion
1	2,432,900	2,107,896		
5	3,458,000	3,302,250		
10	2,463,490	2,368,500		
20	3,270,000	3,127,000		
50	6,600,100	6,420,800		
100	9,683,300	8,310,900		
200	11,553,000	10,368,400		
500	30,583,500	21,795,000	3,605,854	75,658,540
Renovacion de la circulacion actual y Emision de 1846.				
1	3,684,900	2,783,350		
5	4,875,000	3,700,750		
10	7,608,000	5,231,500		
20	11,636,000	6,441,000		
50	8,100,000	1,664,350		
100	7,300,000	347,200		
200	19,967,000	1,140,400		
500	26,633,000	1,474,500		
	159,848,190	80,583,796	3,605,854	75,658,540

Junta de Administracion de la Casa de Moneda.

B. Escalada—Miguel Ambrocio Gutierrez—Manuel Blanco Gonzalez—Juan Victorica—Francisco Piñeyro—Miguel de Riglos—José de Ezcurra Arguibel—Laureano Rufino—Narciso de A. Martinez—Manuel Nuñez—Secretario—

Buenos Aires, Marzo 31 de 1847.
Publíquese, é insértese en el Registro Oficial—
ROSAS—
MANUEL INSIARTE—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

ESTADO de la circulacion de billetes de Tesoreria en 1.° de Abril de 1847.

Circulacion para el 1.° de Abril de 1847...... { Segun los vencimientos mensuales. 3,512,800 / Vencidos por renovarse.......... 872,800 } 4,385,600

Buenos Aires, Marzo 31 de 1847—
Victorino Fuentes—Juan P. Aldama—Felipe de Ezcurra—

Buenos Aires, Marzo 31 de 1847—
Publíquese, é insértese en el Registro Oficial—
ROSAS—
MANUEL INSIARTE—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Tesorería General. **Marzo de 1847.**

Recuento practicado á presencia del Sr. Ministro de Hacienda y Contadores Generales.

MONEDA CORRIENTE.

658 billetes	de	500 ps............	329,000	
206	"	" 200............	41,200	
33	"	" 100............	3,300	
31	"	" 50............	1,550	
12	"	" 20............	240	
37	"	" 10............	370	
39	"	" 5............	195	
9	"	" 1............	9	
Cobre		....	10 6¾	—375,874 6¾

Letras de Receptoría.

2,417	3,600	700	4,900
3,070 2	3,200	1,700	1,500
909 2	500	500	2,700
2,856 5	400	3,100	1,033 2
1,237	900	4,200	1,604 4
2,057 2	1,036 6½	1,559 4	2,900
6,200	2,000	2,100	3,303 2
400	1,500	1,963	1,615 3
1,601 3	1,278 6	1,717 3	3,469 2
1,209 1	3,972 4	1,692 5	3,366 6½
400	2,634 5	1,147 7	1,582 4
6,600	3,000	1,500	1,849 4
1,200	1,100	2,103 2	2,200
2,449 6	2,800	3,500	1,500
1,900	1,200	2,351 5	2,500
9,352 1	2,600	1,700	2,000
2,000	3,700	2,226 2	2,300
3,136	1,600	3,886 2	800
1,700	700	4,294 1½	1,100
2,500	400	1,329 4	400
1,631	1,200	429 5	4,500
2,567	1,200	341 2½	1,200
2,586 4	300	1,179 1	818 5
1,224 7	400	1.900	1,290 1
697 5	2,200	900	13,191 1
2,456 2	1,000	900	2,255 6
3,136	1,600	1,500	4.900
3,136	9,200	1,700	1,128 4
2,300	1,500	4,500	2,216 6
4,400	600	300	883 2
2,200	2,400	1,200	2,105 3
500	1,900	6,432 6	500
4,200	1,100	3,343 3	800
3,400	400	2,974	700
300	1,000	358 1	1,298 1½
3,000	14,500	2,109 6	4,034 5½
2,906 5	1,579 2	3,180	2,576 5
4,190 7	3,004 4	323 5	1,100
2,116 6	529 3	2,272 6	2,600
1,194 5	12,100	893 6	1,092 1
1,140 3	600	3,751 5	1,772 3
766 3	3,135 5	2,900	1,943 3
2,611 5	4,200	700	995 3
1,296 1	1,700	1,900	20,700
5,012 1	2,400	1,400	700
3,441 1	700	2,200	400
3,666 3	700	2,100	1,000
1,900	700	2,346 5	2,003
1,900	2,000	2,254 3	748 4
1,100	700	2,162 5	886 3
3,000	600	1,153 7	352 3
1,400	12,800	2,700	1,900
600	1,031 7	2,056 2½	1,900
400	6,113 6	4,097	1,000
4,300	3,065 1	4,148	2,500
3,600	364 7	2,300	1,300
3,400	1,284 7	1,500	1,700
1,600	859	1,600	1,600
2,500	815 5	900	500
5,300	2,826 3	2,000	800
2,900	3,000	5,600	1,800
3,200	2,600	1,100	300
2,572 2	400	1,100	1,466 5½
1,000	3,800	2,100	900
5,900	2,000	2,327 5	500
4.900	2,686 1	562 3	300
8,000	1,396 4	1,600	900
752 7	22,600	2,000	2,000
1,361 6	827 2	3,100	2,300
798 2	4,207 3	1,500	1,800
2,600	6,673 7	3,900	900
3,000	1,100 1	700	1,100
1,100	4,000 7	1,414	1,100
3,500	5,142 6	300	800
5 300	1,105	800	900
4,400	1,864 2	2,100	2,100
700	2 814 5	1,100	2,100
2,600	4,297 2	600	3,400
1,000	3,815 2	2,100	3,700
700	3,058 3	900	500
2,127 6	891 3½	1,000	500
2,000	10,003 5	300	2,500
1,000	1,985 7	1,200	400
600	757 3	1,200	700
3,200	500	2,400	1,800

700	3,700	1,600	1,400
1,200	9,100	2,600	2,600
1,000	5,400	600	1,200
1,500	1,400	1,200	6,600
2,200	5,000	2,400	4,300
3,100	1,800	3,100	900
4,300	1,900	3,100	4,000
2,000	1,000	2,900	3,100
2,400	2,700	1,343 4	900
1,100	3,600	1,200	3,800
2,500	1,600	1,200	1,200
400	1,600	1,300	5,200
400	3,300	1,300	10,100
600	1,700	2,200	1,800
5,500	2,200	800	2,800
9,400	3,000	2,700	2,000
1,300	300	4,100	4,300
1,500	700	2,500	1,500
3,700	700	5,100	800
1,800	700	3,600	1,900
1,200	300	3,500	1,700
1,500	2,300	800	1,200
600	600	1,300	1.700
400	3,500	800	2,100
2,700	1,800	2,100	2,200
3,700	1,300	1,000	4,200
2,000	2,400	2,600	400
1,600	300	1,300	400
2,100	2,600	4,000	1,300
4,800	3,100	3,000	2,200
9,400	2,900	1,500	3,800
2,600	3,000	600	1,200
17,300	900	3,100	3,100
2,100	1,200	1,000	2,200
1,700	2,100	6,200	3,700
1,800	1,300	3.000	800
2,000	1,600	400	2,300
3,000	9,400	1,200	3,400
3,700	2,400	900	300
1,200	3,100	800	2,900
1,800	2,500	2,800	400

6,500	13,200	2,095 7	2,551 5
2,300	2,300	1,674	2,600
2,400	2,200	2,420 4	2,551 5
2,200	1,100	6,100	900
1,200	800	2,100	939 3
2,000	2,100	1,700	2,400
4,100	4,000	2,500	2,498 5
4,100	1,300	2,717 3	1,00
500	2,600	2,800	1,877 6
2,400	1,100	2,700	1,544 9
1,500	1,700	2,660 7	1,600
1,700	1,900	695 1	1,500
1,000	900	600	1,477
3,400	2,000	736 7	616 4
1,800	800	700	700
1,600	700	2,846 1	1,409,462 6½
3,400	400	2,800	*Letras por venta de tierras.*
3,400	1,400	600 5	
1,600	12,600	600	993
12,600	13,685 4	2,551 5	993
800	13,600	2,600	1,986
1,300	6,162 7	2,600	1,787,323 5¼

METALICO.

En pesos	" 2	
" medios pesos	" 1	
" pesetas	" 3	2
" reales	"	6
" cuartillos		¼
	7	¼

Las existencias demostradas anteriormente están conformes con los cargos que hace la Contaduría General á la Tesorería en esta fecha. Buenos Aires, Marzo 31 de 1847—
Victorino Fuentes—Juan P. Aldama—Felipe de Ezcurra—

V.° B.° INSIARTE—

Buenos Aires, Marzo 31 de 1847—

Publíquese, é insértese en el Registro Oficial—

ROSAS—

MANUEL INSIARTE—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!
Balance de Letras de Receptoría en fin de Marzo de 1847.

ENTRADA.		SALIDA.	
Existencia en fin de Febrero anterior	1,162,505 6	Cobradas al vencimiento	101,227 7
Remitidas por la Receptoría en Marzo	574,646 2½	En pago á la par al Crédito Público	226,461 3
		Existencia que pasa á Abril	1,409,462 6½
	1,737,152 ½		1,737,152 ½

Buenos Aires, Marzo 31 de 1847—
Pedro C. Pereira—

V.° B.°—EZCURRA—

Buenos Aires, Marzo 31 de 1847—
Publíquese é insértese en el Registro Oficial—
ROSAS—
MANUEL INSIARTE—

Contaduría General. ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! **Mes de Marzo de 1847.**
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

ESTADO de las Entradas y Salidas de la Caja de Depósitos en el mes de Marzo de 1847.

Entradas.

		Moneda corriente.	Billetes de Tesorería.	Metálico.	Moneda corriente.
EXISTENCIA en fin de Febrero que pasó á Marzo			5,600	64	345,359 5½
Idem....Idem	Un tirador de campo gamuza ordinario				
Idem....Idem	Dos pares botones de plata de pesos fuertes para tirador				
Idem....Idem	Tres id. id. de id. pesetas de cuatro reales para id				
Idem....Idem	Siete id. de id. de un real cada uno para idem				
Idem....Idem	Dos pares botones de plata				
Idem....Idem	Una bombilla de idem				
El Juez de Paz sobstituto de San Miguel D. Juan M. Larrazaval	Enteró producto de alquileres de fincas que fueron de Salvages Unitarios	5,600			
El de San Telmo, D. Julian Viron	Idem de idem idem idem	1,200			
El del Tuyú, D. Roque Baudrix	Remitió producto de un cuero de una res muerta	12			
El de Chapaleofú, D. Felipe Vela	Idem de idem idem idem	70			
El Habilitado D. Francisco M. Ramiro	Devolvió de pensionistas que no ocurrieron por el haber de Enero	152 4			
El Coronel Habilitado D. Lorenzo Rojo	Idem de las Planas Mayores que no ocurrieron por el sueldo de idem	600			
El Comandante accidental Sargento Mayor D. José Narvona	Sobrante de rancho en Febrero del Batallon Restaurador	8			
El Escribano D. Juan P. Izarrualde	Enteró de órden del Juez de 1.ª Instancia, Dr. D. Eustaquio Torres por principal y réditos de una obligacion otorgada por Da. Leo. Ruiz á favor del establecimiento de Estudios de esta Ciudad	6,507			
El Comisario Pagador, Sargento Mayor D. Roque Macaluci	Devolvió de asignaciones del Batallon de Rebajados que no fueron pagadas en Diciembre y Enero	530			
El Ayudante Cajero, Don José M. Ravelo	Devolvió, sobrante del pago al Cuerpo de Serenos en los meses de Noviembre y Diciembre	13,497 ½			
El recaudador D. Alejandro Medrano	Enteró producto del derecho del camino de la Boca desde 23 de Febrero hasta 22 del corriente	3,597 6			
	Idem del Muelle en idem idem	1,820 4			
El Escribano D. Rufino Basibalbaso	Enteró por multa en un recurso hecho al Exmo. Tribunal de Recursos Extraordinarios	1,000			
El de igual clase D. Rufino Montaño	Enteró de órden del Juez de 1.ª Instancia, Dr. D. Manuel Mansilla por derechos de herencias transversales	7,893			
El Capitan habilitado, Don Domingo Costa	Devolvió de asignaciones del Batallon Independencia que no fueron pagadas en Diciembre y Enero	160			
El Comandante de la Fortaleza, Sargento Mayor D. Victoriano Aguilar	Idem sobrante de lo recibido para la subsistencia de los Españoles empleados en las Oficinas de la Provincia	236 6			
El Oficial Cajero Pagador, D. Luis Masariegos	Devolvió de un Español al servicio en el Parque de Artillería que no fué pagado en Febrero	100			
El Administrador general de Correos, D. Juan Manuel de Luca	Idem sobrante del pago de los meses de Setiembre y Octubre al Regimiento de Auxiliares de los Andes			28 7	
El habilitado D. Francisco Sempol	Devolvió correspondientes al haber del mes de Febrero de un empleado en el Crédito Público que murió	50			
El Juez de Paz de Balvanera, D. Eustaquio Ximenez	Idem del prest de un pito de la Milicia Pasiva que no fué pagado en Febrero	24			
El Comisario pagador D. José María Rosende	Devolvió sobrante del pago de los trabajadores en la Alameda desde la última semana de Febrero, hasta la última del presente mes	192 4			
	Idem de no pagos del Regimiento No. 1.° en el mes de Febrero	984			
	Idem de idem del Batallon Restaurador en idem	216			
	Idem de idem del 4.° Escuadron Escolta Libertad en idem	450			
	Idem de idem de la Compañía de Caballería de Linea en idem	92			
	Idem de idem del 3er. Batallon de Infantería en idem	44			
	Idem de idem del 4.° Batallon de idem, en idem	104			
	Idem de idem del Piquete de linea del Batallon de Nueva Creacion en Maldonado en idem	520			
	Idem de asignaciones del Ejército de Vanguardia que no fueron pagadas en Diciembre y Enero último	8,443			
El Comisario Cajero Pagador, D. Felipe Romero	Devolvió de no pagos en Febrero del 1.° y 2.° Batallon de Policia	110			54,214 ¼
			5,600	92 7	399,573 6¼

Salidas.

		Billetes de Tesorería.	Metálico	Moneda corriente.
El Sereno José Guerrero	Recibió por su haber desde 1.° de Enero hasta fin de Mayo			525
Al Recaudador del camino de la Boca D. Alejandro Medrano	Por el sueldo del auxiliar y gastos menores en Febrero			170
A su madre Da. Tomasa Alcobilla	Por el sueldo del mes de Enero de 1845 del Guarda D. Tomas Diaz			150
El Vigilante Fernando Rodriguez	Recibió por sus sueldos desde 1.° de Enero de 1846 hasta fin de Marzo			300
D. Mariano Canaveri	Idem por los réditos desde 1.° de Enero de 1843 hasta fin de Diciembre de 1846 de una Capellanía que le reconoce la casa que fué de un salvage unitario			4,370
				5,515
Existencia que pasa al mes de Abril		5,600	92 7	394,058 6¼
Un tirador de campo gamuza ordinaria				
Dos pares botones de plata de pesos fuertes para tirador				
Tres idem de idem pesetas de 4 reales para idem				
Siete idem de idem de 1 real cada uno para idem				
Dos pares botones de plata				
Una bombilla de idem				
		5,600	92 7	399,573 6¼

Buenos Aires, Marzo 31 de 1847.
Victorino Fuentes—Juan P. Aldama—
Buenos Aires, Marzo 31 de 1847.
Publíquese é insértese en el Registro Oficial—
ROSAS—
MANUEL INSIARTE—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Estado de Receptoría General del mes de Marzo de 1847.

ENTRADAS.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondo para devoluciones	Fondos públicos	Total.
Existencia de Enero — De comisos y multas		280 7				280 7
Existencia de Enero — del Estado	53,523 5			2		53,525 5
Entrada	79,566 2½		561,326 7½			640,893 2
Salida	127,316 7					127,316 7
Puerto	9,314					9,314
Contribucion directa	61,707					61,707
" por consignaciones	7,242 6		13,319 3			20,562 1
Papel sellado	433,900					433,900
Policía	17,188 4					17,188 4
Correos	1,500					1,500
Pregonería	4,210 1½					4,210 1½
Alquileres	8,318					8,318
Comisos		95 4½				95 4½
Arrendamientos	127					127
	803,914 2	376 3½	574,646 2½	2		1,378,939
Remesas de la Tesorería General	312,933 2½			80,000		392,933 2½
	1,116,847 4½	376 3½	574,646 2½	80,002		1,771,872 5½
Deuda atrasada	553,235 4½					553,235 4½
	1,670,083 [illegible]	376 3½	574,646 2½	80,002		2,325,107 6¼

SALIDAS.	Moneda corriente.	Metalico.	Letras	Fondo para devoluciones.	Fondos públicos	Total.
A la Tesorería General	750,390 5		574,646 2½			1,325,036 7½
Al Crédito Público	312,933 2½					312,933 2½
Devoluciones				79,997 7		79,997 7
	1,063,323 7½		574,646 2½	79,997 7		1,717,968 1
Existencia á Abril — De comisos y multas		376 3½				376 3½
Existencia á Abril — Del Estado	53,523 5			4 1		53,527 6
	1,116,847 4½	376 3½	574,646 2½	80,002		1,771,872 2½
	553,235 4½					553,235 4½
	1,670,083 [illegible]	376 3½	574,646 2½	80,002		2,325,107 6¼

Buenos Aires, Marzo 31 de 1847—
Pedro Bernal—Juan Antonio de Albarrazin—Pedro Blanco—
Buenos Aires, Marzo 31, 1847—
Publíquese é insértese en el Registro Oficial—
ROSAS—
MANUEL INSIARTE—

Editor Responsable—SANTIAGO KIERNAN—